



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/31/2020.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE OSCAR JUÁREZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RECURRENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE OSCAR JUÁREZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

P R E S E N T E.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a once de diciembre de dos mil veinte¹.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos y cuarenta y nueve segundos, del día diez de diciembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, original del oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/1754/2020, constante de dos fojas útiles, escritas por una sola de sus caras, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana², mediante el cual remite Recurso de Apelación, interpuesto por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su Representante Suplente Oscar Juárez García, en contra de "la omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito presentado el nueve de octubre del año en curso, dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del que solicito el archivo digital certificado de todos y cada uno de los emblemas de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente ante el instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", al cual anexa la siguiente documentación:

1) *Copia simple del escrito del recurso de apelación, interpuesto por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su Representante Suplente Oscar Juárez García, constante de seis fojas útiles, escritas por ambos lados de sus caras.*

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponde al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.

² En lo sucesivo IMPEPAC.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 2) Original de la constancia de hechos, verificación y constatación de recepción del Recurso de Apelación de fecha seis de diciembre, expedida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, constante de dos fojas útiles, escritas por una sola de sus caras.
- 3) Original de una constancia expedida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a favor de Oscar Juárez García, que lo acredita como Representante Suplente del Partido Socialdemócrata de Morelos, de fecha siete de diciembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- 4) Copia certificada del oficio IMPEPAC/SE/JHMR/1724/2020 y anexos, de fecha siete de diciembre, firmado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, constante de veintiséis fojas útiles, empleadas por una sola de sus caras.
- 5) Original de una cédula de notificación por estrados de la apertura del plazo de cuarenta y ocho horas, firmada por Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, de fecha seis de diciembre, constante de una foja útil, escrita por una sola de sus caras.
- 6) Original de una cédula de notificación por estrados de la conclusión del plazo de cuarenta y ocho horas, firmada por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, de fecha ocho de diciembre, constante de dos fojas útiles, escritas por una sola de sus caras.
- 7) Original de un informe circunstanciado, firmado por Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, de fecha diez de diciembre, constante de cinco fojas útiles, escritas por una sola de sus caras.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/RAP/31/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- **Túrnese** el expediente referido a la Ponencia Uno, a cargo del Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, atendiendo al orden alfabético de apellido paterno de las Magistradas y el Magistrado y al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.³

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DEL MES DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO OMAR ELIAS SILLER FLORES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.

³ Esta hoja y firmas pertenece al acuerdo de fecha once de diciembre del dos mil veinte.